ACTA DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012 – ID N° 248038
ADQUISICIÓN DE GALLETITAS DULCES PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS AD REFERENDUM

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día quince del mes de Febrero del año dos mil trece, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 10/2012, llamada por la Gobernación de Guairá para la Adquisición de Galletitas Dulces para Complemento Nutricional en Escuelas Ad Referéndum, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abog. Alfredo Celano, Lic. Gerardo Gavilán y la Lic. Susana Duarte.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

a) La presentación de oferta en la presente Licitación, por parte del siguiente oferente:

1) **DICOPAR S.R.L.,** la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 2.990.102.500**.- **(Guaraníes Dos mil novecientos noventa millones ciento dos mil quinientos).-**

2) **DISTRIBUIDORA PARAGUAY,** la oferta total presentada asciende a la suma de **Gs. 3.479.392.000**.- **(Guaraníes Tres mil cuatrocientos setenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil).-**

3) **TODO MORFI S.R.L., Gs. 2.512.462.750.- (Guaraníes Dos mil quinientos doce millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta)**, según consta en el Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 07 de Febrero de 2013.-

b) Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en el P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Carta Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**DICOPAR S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**TODO MORFI S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS		
Orden	**Oferentes**	**Precio Ofertado**
1	**TODO MORFI S.R.L.**	**Gs. 2.512.462.750.-**
2	**DICOPAR S.R.L.**	**Gs. 2.990.102.500.-**
3	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY**	**Gs. 3.479.392.000.-**

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, con el siguiente resultado:

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Documentos, que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
1. Copia de contratos ejecutados de provisión en tiempo y forma, facturaciones de venta y/o recepciones finales de productos alimenticios, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008-2009-20010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
2. Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante en el formato establecido al formulario N° 10 incluido en la Sección VI del presente PBC u otro formato.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y envasado para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
4. Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)**	NO CUMPLE
5. Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.**	CUMPLE
6. Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.	CUMPLE
7. Declaración jurada simple donde manifieste de que: • Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. • Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. • Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	1,64	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	0,55	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo***	610,94	CUMPLE

Evaluando los documentos presentados por el oferente **TODO MORFI S.R.L.,** como se observa en el cuadro precedente, se constata que en las documentaciones requeridas, el oferente no presenta con su oferta el siguiente documento solicitado en el PBC del llamado referente a:

REGISTROS SANITARIOS

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

GUAIRA

CULTURA DE TRADICIONES

Gobernación de Guairá

TODO MORFI S.R.L.	
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	
ESPECIFICACION GENERAL DEL PRODUCTO	
INGREDIENTES	CUMPLE
COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL	CUMPLE
REGISTROS SANITARIOS	NO CUMPLE
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LA CAJA CONTENEDORA	CUMPLE
CONTROL DE CALIDAD	CUMPLE
TRANSPORTE	CUMPLE

Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
1. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Ofertas · CULTURA DE TRADICIONES

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Presenta Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). El cual está **Vencido**.

Por lo que, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, el presente Comité de Evaluación solicita a la firma **TODO MORFI S.R.L.**, nota mediante en fecha 11 de Febrero de 2013 remitida por fax, para que en el plazo de 24 horas contados a partir de la notificación, presente las documentaciones faltantes.

En tal sentido, en fecha 12 de Febrero de 2013, la firma **TODO MORFI S.R.L.**, solicita vía fax de la Convocante, la reiteración de la solicitud de documentos alegando que la misma era ilegible.

Ante tal petición la convocante vuelve a reiterar la solicitud de los documentos en fecha 12 de febrero vía fax y dirección de correo electrónico del oferente consignados en los documentos que componen su oferta.

En ese orden, en fecha 13 de Febrero de 2.013, vía correo electrónico de la convocante el oferente **TODO MORFI S.R.L.**, remite nota a la cual se adjunta un recibo del INAN por concepto de inspección de establecimiento, donde manifiesta demostrar que con un mes de anticipación al vencimiento del Registro de Establecimiento, se procedió a los trámites pertinentes para la renovación del mencionado registro y quedando la expedición del mismo a cargo del INAN, que debido a procedimientos administrativos no está haciendo entrega del mismo. Además se compromete a entregar el mismo apenas el INAN les entregue el Registro mencionado.

Al respecto cabe destacar que las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones han sido elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) y el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), para ser utilizados en los procesos de Licitación Pública Nacional o Concurso de Ofertas que tengan por objeto la adquisición de Leche Fluida Entera UAT y Alimentos Sólidos para el Sistema de Complemento Nutricional de las Escuelas, aprobado por Ley 4098/10.

De igual forma la Dirección Jurídica de la DNCP, nota mediante N° 815/12, ha manifestado lo mismo sobre las Especificaciones Técnicas del PBC, con el agregado de que, con respecto al RE (Registro de Establecimiento) es criterio de esa Dirección Jurídica, que el potencial oferente debe contar con el mismo para ofertar y que deberá estar vigente al momento de su presentación. Y debido a esto no se menciona en la observación contenida en los Pliegos de Bases y Condiciones como lo hace respecto del RSPA, referente a la posibilidad de presentar documentos que avalen el inicio de trámites para la obtención del citado registro. Sic..., Criterio compartido por este Comité de Evaluación.

De manera a ilustrar mejor nos permitimos aclarar el significado intrínseco de la palabra en **Trámite**: vía legal o procedimiento que debe seguir una gestión. Y de la palabra **Vigente**: que está en uso y observancia.

CONCLUSION

De todo lo expuesto precedentemente se concluye que el oferente aludido no cuenta con el Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, **Vigente a la fecha de la presentación de la oferta**, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), por encontrarse en trámite, como lo establece el PBC del presente llamado en el Numeral 5 de la sección III Especificaciones Técnicas, el cual **no se ajusta** a lo requerido en el PBC, por que el mismo a la fecha de la presentación de la oferta se encuentra **vencido o sin vigencia.**

Por lo tanto, en aplicación del art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en la última parte establece: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, por lo que este Comité **Rechaza la oferta** presentada por **TODO MORFI S.R.L.**

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR ADMINISTRATIVO

Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, debe estar vigente a la fecha de la apertura de ofertas.	CUMPLE
7. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
1. Copia de contratos ejecutados de provisión en tiempo y forma, facturaciones de venta y/o recepciones finales de productos alimenticios, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el período mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
2. Se deberá acreditar que el oferente es elaborador o fabricante, o distribuidor de los productos ofertados. En caso de distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante en el formato establecido al formulario N° 10 incluido en la Sección VI del presente PBC u otro formato.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o; Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
4. Copia autenticada y vigente del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)**	CUMPLE
5. Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.**	CUMPLE
6. Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, los que se deberán presentar con el formulario Nº 101 y la constancia de su presentación.	CUMPLE
7. Declaración jurada simple donde manifieste de que: • Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • Acepta y está de acuerdo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. • Cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta. • Conoce sus derechos y obligaciones, los cuales están contemplados en el Vademécum Jurídico sobre las Responsabilidades Jurídicas en el Proceso de las Contrataciones	CUMPLE

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Siguiendo con el orden establecido en el Cuadro Comparativo de ofertas se toma la oferta de la Firma:

DICOPAR S.R.L.	
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ESPECIFICACION GENERAL DEL PRODUCTO	
INGREDIENTES	NO CUMPLE
COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL	NO CUMPLE
REGISTROS SANITARIOS	CUMPLE
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LA CAJA CONTENEDORA	CUMPLE
CONTROL DE CALIDAD	CUMPLE
TRANSPORTE	CUMPLE

Realizando el análisis de la oferta presentada por la firma **DICOPAR S.R.L.,** como puede observarse en el cuadro precedente se verifica que la misma no se ajusta a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del llamado, en lo relativo a Ingredientes por qué no forman parte integral de su fórmula los siguientes ingredientes: Harina Integral de Trigo, Proteína de soja, Leche en polvo, Sal yodada, Fibra de avena, Fibra de soja, Lecitina de soja, Vitaminas A, E y Zinc, que están requeridas en el PBC.

También se encuentran diferencias en lo que corresponde a la información nutricional, como ser:

- Valor Energético: Requerido en el PBC: 130 kcal/546 kj Ofrecido: 126 kcal/529 kj
- Carbohidratos: Requerido en el PBC: 22 g Ofrecido: 21 g
- Proteínas: Requerido en el PBC: 4 g Ofrecido: 3,7 g
- Grasas Totales: Requerido en el PBC: 3,5 g Ofrecido: 2,9 g
- Grasas Saturadas: Requerido en el PBC: 1 g Ofrecido: 1,2 g
- Grasas Trans: Requerido en el PBC: 0 g Ofrecido: 0,3 g
- Fibra Aliment: Requerido en el PBC: 2 g Ofrecido: 1,3 g
- Sodio: Requerido en el PBC: 100 mg Ofrecido: 66 mg

CONCLUSION

De todo lo expuesto precedentemente se concluye que la oferta presentada por la firma DICOPAR S.R.L. **NO SE AJUSTA SUSTANCIALMENTE AL PBC**, y que el no cumplimiento de un requisito de las especificaciones técnicas es una desviación significativa, por lo tanto en aplicación del art. 61 numeral 4 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 que textualmente dice:***"En Caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la....."***, por lo que este Comité **Rechaza la oferta** presentada por **DICOPAR S.R.L.**

Siguiendo con el orden establecido en el Cuadro Comparativo de ofertas se toma la oferta de:

DISTRIBUIDORA PARAGUAY	
CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA	
ESPECIFICACION GENERAL DEL PRODUCTO	
INGREDIENTES	CUMPLE
COMPOSICIÓN FÍSICO-QUÍMICA Y NUTRICIONAL	CUMPLE
REGISTROS SANITARIOS	CUMPLE
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DEL ENVASE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES DE LA CAJA CONTENEDORA	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES Y CONTROL DE CALIDAD	CUMPLE
TRANSPORTE	CUMPLE

Lic. GERARDO A. GAVILÁN F.
DTOR. ADMINISTRATIVO

Públicas, disponible en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	3,15	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años***	0,33	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos** 3 (tres) **años, no deberá ser negativo***	55,44 %	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 10/2012 – ID N° 248038 ADQUISICIÓN DE GALLETITAS DULCES PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS AD REFERENDUM**, a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, por la suma total de **Gs. 3.296.878.592.- (Guaraníes Tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos),** disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, concordante a lo establecido en la ***Circular DNCP Nº 03/06*** que reza lo siguiente: ***"Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos"***, quedando de la siguiente forma:

1	2	3	4	5	6	7	8
ITEM	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50181909-002	Alimento Sólido: Galletitas dulces	Unidad	Paquetes de 80 gr.	3.679.552	896	**3.296.878.592**
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)							**3.296.878.592**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ABOG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

LIC. SUSANA DUARTE
Miembro Comité Evaluador

LIC. GERARDO GAVILAN
Miembro Comité Evaluador